

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

#### Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios

*Edicto por el que se emplaza a don Miguel Angel López González para que se persone ante el Instructor del expediente disciplinario número 34/1991, seguido al indicado y tramitado por los Servicios de la Inspección General Penitenciaria*

Don Francisco Javier Sancho González, con documento nacional de identidad número 7.810.750, Instructor del expediente disciplinario que con la signatura 34/1991, se sigue a don Miguel Angel López González, funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, adscrito al establecimiento penitenciario de Avila, a quien no se ha podido practicar varias notificaciones, al amparo de lo previsto en el artículo 59, número 4, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Hace saber: Que por este edicto se emplaza a don Miguel Angel López González, funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, con domicilio en la calle Madrigal de las Altas Torres, número 32, de Avila, para que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, en el edificio sede de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, sita en la calle Alcalá, números 38-40, de Madrid, para notificarle el siguiente trámite: Vista del expediente.

Se apercibe al señor López González, que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Instructor, Francisco Javier Sancho González.—14.834-E.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### FERROL

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol, número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de febrero de 1995, por el buque «L'Albufera», de la matrícula de Bilbao, folio 982, al buque de bandera chipriota «Inter Mare».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en El Ferrol, Asesoría Jurídica, en el

plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que se funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 27 de febrero de 1995.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.—14.880-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 4 de noviembre de 1991, con el número 502.456 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por el Banco de Comercio, en garantía de «Laboratorio Oficial José A. Madariaga, Fundación General de la Universidad Politécnica», Escuela Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, a disposición de la Dirección General de Política Tecnológica, por importe de 510.500 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-5.314/94.

Madrid, 30 de enero de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—14.227.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 25 de marzo de 1991 con el número 475.607 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por el Banco Exterior de España en garantía de «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima»; «Infilco Española, Sociedad Anónima», y Empresa para la Gestión de Residuos Industriales (EMGRISA), UTE, y a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, por importe de 400.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-456/1995.

Madrid, 13 de febrero de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—14.743.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja el día 2 de diciembre de 1987, con los números 316.798 y 316.799 de Registro, correspondientes a unos avales otorgados por «Mapfre Caución y

Crédito, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en garantía de «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima» y a disposición de el Ministerio de Justicia, por importes de 2.000.000 de pesetas y 3.006.240 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los avales, sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-729/95.

Madrid, 24 de febrero de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—14.367.

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Delegaciones

##### BARCELONA

#### *Edicto de subasta en ejecución de hipoteca*

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación, contra las deudoras a la Hacienda Pública «Cisnera, Sociedad Anónima»; «Landete, Sociedad Anónima», y «Cia., S. C.», número de identificación fiscal C08386.005, por débitos del concepto varios, e importe 450.162.617 pesetas, más los intereses de demora correspondientes, con esta fecha ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Acordada la enajenación, mediante subasta, de los bienes inmuebles propiedad de «Cisnera, Sociedad Anónima»; «Landete, Sociedad Anónima», y «Cia., S. C.», en la fecha de constitución de la hipoteca, que ahora se ejecuta a favor del Estado, inscrita en fecha 7 de junio de 1993. Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, procedase a la celebración de la misma, el día 19 de abril de 1995, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (plaza del Doctor Letamendi, números 13-23), y obsérvese en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.»

Notifíquese esta providencia al deudor, y demás personas interesadas, con expresión de la causa del vencimiento de la hipoteca y cantidad total reclamada, y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el siguiente anuncio, haciendo constar lo siguiente:

Primero.—Se considera vencida la hipoteca por el incumplimiento de los pagos garantizados por la misma.

Segundo.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes se detallan al final.

Tercero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, el que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la

responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios, que sobre el importe del depósito, origine la inefectividad de la adjudicación.

**Cuarto.**—Se admitirán ofertas (que tendrán carácter de máximas) en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas, a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación, con posturas superiores a la del sobre.

**Quinto.**—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

**Sexto.**—El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

**Séptimo.**—El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

**Octavo.**—En caso de no ser enajenados la totalidad, o parte de los mencionados bienes en primera licitación, podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien, se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en primera licitación, durante el plazo de un mes a contar desde el mismo día de la subasta.

**Noveno.**—Si realizadas la primera y la segunda licitación, su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

**Décimo.**—Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual, puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos, se tendrán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

#### Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En el caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso, que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, en el plazo de quince días, o bien reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo previsto en este edicto, se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

#### Bien objeto de subasta

Lote único. Subasta N.º I-5-95.

Urbana: Terreno edificable, en el que existe un pozo para extraer agua, que tiene una profundidad de 41 metros, con galería al fondo, construido de ladrillo y argamasa, y en el fondo hay instalada una bomba marca «Humet», capacitada para elevar 14.000 litros por hora, a 50 metros de altura, accionada por motor de 4 caballos de fuerza, en virtud de autorización concedida por el Ministerio de Industria, Sección de Minas, según Decreto de 24 de julio de 1968, y sobre el cual terreno, hay un edificio industrial de hormigón armado compuesto de dos plantas, ocupando lo edificado la superficie de 5.478 metros cuadrados por cada planta, sito en el término municipal de Castellar del Vallés, con frente a la carretera de Sabadell, y, en parte, con la calle del General Primo de Rivera, formando chaflán en el cruce de ambas; tiene un junto el terreno y lo edificado la cabida de 54.941 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de «Tovac, Sociedad Anónima», intermediando calle, con otra porción de «Tovac, Sociedad Anónima», con calle Padre Borrell, con José Marí, José Tió Ballester y Mansueto Solá Ferré; al sur, camino de labores; al este, con calle de Barcelona y finca de «Tovac, Sociedad Anónima», y al oeste, con carretera de Sabadell a Prats de Llusanés. Sobre dicho terreno y edificio, se han realizado determinadas obras de ampliación y edificación de nueva planta e instalación en las construcciones ya existentes, consistente todo ello en: El edificio está compuesto de dos naves separadas por una calle de unos 10 metros de ancho. Estas dos naves se comunican entre sí por su extremo posterior. Cada nave consta de semisótano y planta, ocupando lo edificado una superficie de 5.478 metros cuadrados por cada planta. En el semisótano de la primera nave, está el almacén de balas y los cuartos de polvo de los batanes. En la primera planta baja, están instalados los batanes. En el semisótano de la segunda nave, están los servicios almacenes e instalaciones auxiliares de la fábrica. En la planta y en sección separadas está: La sala de cardas, la sala de preparación y la sala de hilatura. Todas las columnas que sostienen el edificio son de cemento armado. El suelo de semisótano es todo con pavimento de cemento y panots, excepto en los locales y pasillos usados por el personal, que es de granito artificial. En la planta de las dos naves, el suelo es de plancha, cemento armado, cubierto de mosaico. Los muros están compuestos de paredes separadas por cámara de aire, la pared exterior es de obra y la inferior de durisol, material aislante técnico. El techo en forma de diente de sierra, sostenido por jácenas de cemento armado, está formado por plantas de durisol en el interior y uralita en el exterior. Las paredes de las salas son estucadas y paredes con cristales en marco de cemento armado, separan las diferentes salas. El acondicionamiento del aire se efectúa desde las centrales correspondientes instaladas en el semisótano, por túneles aislados con corcho dispuesto debajo del suelo del semisótano, subiendo a las salas por conducciones especiales metálicas, al lado de las columnas. En la calle al lado de la fachada, hay una acera de mosaico cubierta, a altura suficiente por una marquesina, a lo largo de las dos naves. Una ancha carretera asfaltada comunica la fábrica con la carretera general. Formando cuerpo separado de edificación, situado a una distancia aproximada de 100 metros de la fábrica, y con frente a la carretera de Sabadell a Castellar, ha sido levantado un edificio donde está instalada la central transformadora exterior, de paredes de mampostería, de planta con un altillo interior, con ventanas de ventilación, ocupando esta edificación la superficie de 136 metros 95 decímetros cuadrados. Y con posterioridad, han sido levantadas determinadas edificaciones de nueva planta, consistentes en: Edificios destinados a tejeduría, hilatura y anexos, sobre cimentaciones de cemento armado, y cuyas características y particularidades son las siguientes: Tejeduría pro-

piamente dicha: Su cimentación está formada por zapatas de cemento armado, para la recepción de pilares, también de cemento armado, tanto perimetrales, como centrales, destinados todos a sostener una cubierta mixta de jácenas de hormigón armado, estructura metálica y fibrocemento. En una nave de forma rectangular, de lados, 123 metros 75 centímetros y 74 metros 50 centímetros lineales, resultando una ubicación de 9.219 metros 37 decímetros 50 centímetros cuadrados. Preparación de tejeduría: Cimentada con materiales iguales a los empleados para la tejeduría anteriormente descrita; dicha cimentación, está también destinada a sostener una cubierta mixta como las antes explicadas, en una nave de forma rectangular de luz libre, de medida 66 metros por 25 metros 28 centímetros lineales, da una ubicación de 1.668 metros 48 decímetros cuadrados. Los límites de la cimentación son, por un lado medianero y común con la nave de tejeduría, y por los tres lados restantes, uno con zona de servicios auxiliares, otro con las oficinas y el último con las hilaturas cuyas naves se reseñan a continuación. Servicios auxiliares: Es una nave rectangular de lados 19 metros 25 centímetros, y 44 metros 3 centímetros, también lineales, que dan una superficie de 847 metros 57 decímetros cuadrados, en base de cimentación formada por zapatas de hormigón armado, para la recepción de pilares, también de cemento armado, tanto perimetrales, dispuestos para la sustentación de la cubierta mixta de jácena de hormigón armado, estructura metálica y de fibrocemento, como los pilares necesarios interiores para la sustentación en su día, de las diferentes instalaciones que componen el generador de vapor y los transformadores a instalar. Hilatura: Su cimentación está construida de la misma forma y material que las restantes naves expresadas, siendo construido también, en base de un rectángulo de 66 metros y 43 metros 75 centímetros de lados, resultando una ubicación de 2.887 metros 50 decímetros cuadrados. Oficinas: Cimentada esta nave mediante zapatas de cemento armado, para la recepción de pilares perimetrales que limitan la misma. Su forma es, asimismo, la de un rectángulo de dimensiones 68 metros por uno de los lados y los otros de 11 metros, su ubicación corresponde a 748 metros cuadrados. La descrita finca es el resto que queda de la que ésta es continuación, después de segregadas las superficies a que se refieren las notas puestas al margen de la inscripción duodécima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.771, libro 216 de Castellar del Vallés, folio 157 (antes folio 75 del tomo 1.564, libro 115 de Castellar del Vallés), finca número 2.819-N, inscripción decimocuarta.

Valoración: 1.361.216.180 pesetas.

Cargas: Hipoteca de máximo a favor de doña María Asunción Fargas Pla y otros: 378.400.000 pesetas.

Hipoteca unilateral a favor del Estado: 378.400.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 604.416.180 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 453.312.135 pesetas.

Depósito a consignar (20 por 100 sobre 604.416.180 pesetas): 120.883.236 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 21 de febrero de 1995.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—14.851-E.

### Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de «Sulfato Aluminio, Sociedad Anónima», por no hallarsele en el de doña María Otegui Arrillaga, en Auzo Txikia, 27 y 28, Alegia (Guipúzcoa), que había asignado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Ad-

ministrativo Central y en el expediente R. G. 6.970/94, R. S. 1.063/94, seguido a su instancia por recaudación Seguridad Social, se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por «Sulfato de Aluminio, Sociedad Anónima», a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones con aportación de las pruebas oportunas y acompañando, si se juzga conveniente, los documentos y dictámenes a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 95 citado.

Lo que se publica para conocimiento de la reclamante, de conformidad con lo establecido en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—El Vocal. 14.878-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Demarcaciones de Carreteras

#### CANTABRIA

*Titulo de la obra: Autovía del Cantábrico, CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 178,2 al 199,3. Tramo: Treto-Hoznayo. Clave: T2-S-2820. Términos municipales: Bárcena de Cicero y Hazas de Cesto*

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de noviembre de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Bárcena de Cicero y Hazas de Cesto, respectivamente, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 42-Amp. Fecha: 28 de marzo de 1995. Hora: De diez treinta a once horas. Lugar: Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Fincas: 92-Amp, 144-Amp, 115-Amp, 116-Amp y 116-3-Amp. Fecha: 28 de marzo de 1995. Hora: De doce a trece treinta horas. Lugar: Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representado por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito, en la Demarcación de Carreteras del Estado, en Cantabria, calle Vargas, número 53, 9.ª planta, 39071 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 27 de febrero de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.—14.877-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### BADAJOZ

#### Expropiación forzosa

Por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 18 de noviembre de 1994, publicado por Resolución

de 28 de diciembre de 1994, de la Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales («Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28 de enero de 1995), ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obras: «Línea eléctrica, aérea, a 400 KV, S. E. Valdecaballeros-S. E. Guadalquivir Medio», a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y con el alcance previsto en el artículo 4 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y demás disposiciones complementarias, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

En el expediente expropiatorio, «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», posee la condición de entidad beneficiaria.

En cumplimiento y ejecución del citado acuerdo se convoca a los afectados que figuran en la relación adjunta y a quienes sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, para que se personen el día 19 de abril de 1995, en el Ayuntamiento de Herrera del Duque (Badajoz), al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado posterior a la finca, si fuese necesario.

A este acto deberán asistir los afectados e interesados, por sí o mediante representante autorizado, aportando la documentación acreditativa de su titularidad y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estimaren oportuno.

De conformidad con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares e interesados podrán formular, por escrito, ante esta Dirección Provincial en Badajoz, del Ministerio de Industria y Energía, sita en la avenida de Europa, 1, primero, 06004 Badajoz, hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Las características y demás datos de las afectaciones y convocatoria son las que figuran en la relación adjunta, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados.

Asimismo, la presente publicación se realiza, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Badajoz, 24 de febrero de 1995.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—14.684-12

#### Relación de afectaciones

Línea eléctrica, aérea, a 400 KV, Valdecaballeros-Guadalquivir Medio (provincia de Badajoz)

Número parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección						Actas previas			
		Paraje	Parcela número según Catastro	Polígono núm.	Vuelo (m <sup>2</sup> )		Apoyos		Ocup. temporal (m <sup>2</sup> )	Terreno	Día	Mes	Año	Hora
					Longitud	Ancho	Núm.	Superficie (m <sup>2</sup> )						
51/1	Pilar Chacón Chacón y Juan Manuel, Encarnación, Pablo Ignacio, María del Carmen, María del Pilar, Francisco J., Gonzalo, Fernando, Carlos, Guadalupe y Sebastián Domínguez Chacón. Iglesia, 1. 06670 Herrera del Duque.	Sobrestante. Término municipal de Herrera del Duque.	38-b 39	24	280	18	32	69	2.500	Pasto.	19	4	1995	12

Número parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección					Terreno	Actas previas			
		Paraje	Parcela número según Catastro	Polígono núm.	Vuelo (m <sup>2</sup> )		Apoyos		Ocup. temporal (m <sup>2</sup> )		Día	Mes	Año	Hora
					Longitud	Ancho	Núm.	Superficie (m <sup>2</sup> )						
54	Pilar Chacón Chacón y Juan Manuel, Encarnación, Pablo Ignacio, María del Carmen, María del Pilar, Francisco J. Gonzalo, Fernando, Carlos, Guadalupe y Sebastián Domínguez Chacón. Iglesia, l. 06670 Herrera del Duque.	Dehesa. Término municipal de Herrera del Duque.	18-a-b	21	322	18	33	81	2.500	Labcr.	19	4	1995	12
70	«Domincha, S.A.T.». Iglesia, l. 06670 Herrera del Duque.	Arroyo Jarilla. Término municipal de Herrera del Duque.	15				42							
			17	9	1.185	18	43	138	5.000	Pasto.	19	4	1995	12

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

### Departamento de Industria, Agricultura y Pesca

#### Delegaciones Territoriales

##### ALAVA

*Resolución por la que se corrige la demarcación del permiso de investigación «Antezana» número 1.942 de Alava, en la segunda prórroga de tres años*

Vista la solicitud del «Ente Vasco de la Energía, Sociedad Anónima» (EVE) por el que se solicita la reducción de cuadrículas de 117 a 9, todas ellas dentro del Territorio Histórico de Alava;

Vista la Resolución de 28 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria, por la que se autoriza la citada reducción de cuadrículas;

Estudiado el informe elaborado por el técnico de minas de la Delegación, por el que solicita la corrección de la demarcación del perímetro del permiso de investigación «Antezana», debido a un error en la transcripción de los datos referentes a las coordenadas;

Teniendo en cuenta que toda la superficie solicitada objeto de esta Resolución se encuentra dentro del territorio Histórico de Alava, siendo por tanto competencia del Departamento de Industria del Gobierno Vasco, es decir la Comunidad Autónoma tiene traspasadas las competencias en materia de Ley de Minas,

Este Delegado Territorial en funciones, asumiendo las competencias que me confiere el artículo 19 del Decreto del Gobierno Vasco 56/1993, de 22 de marzo, ha resuelto:

Aceptar la corrección de la demarcación del permiso de investigación «Antezana» número 1.942, en su segunda prórroga, quedando el perímetro definitivo:

Punto: 1. Paralelo: 42° 47' 20". Meridiano: 2° 53' 00".

Punto: 2. Paralelo: 42° 47' 20". Meridiano: 2° 52' 00".

Punto: 3. Paralelo: 42° 42' 20". Meridiano: 2° 52' 00".

Punto: 4. Paralelo: 42° 46' 20". Meridiano: 2° 53' 00".

El citado perímetro forma un polígono de 9 cuadrículas mineras y siguen afectando sólo al Territorio Histórico de Alava.

Se dan órdenes oportunas para comunicar la mencionada corrección de la demarcación a la Dirección General de Minas, al Servicio de Economía del Departamento de Industria de la Junta de Castilla y León y al «Ente Vasco de la Energía, Sociedad Anónima» (EVE).

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección de Administración y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, en el plazo de un mes, contados desde su notificación, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vitoria-Gasteiz, 19 de enero de 1995.—El Delegado territorial en funciones, Juan Ignacio Ibarrondo Unamunzaga.—14.730-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

##### LLEIDA

#### *Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública*

Visto el expediente incoado a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, con domicilio social en Barcelona, avenida Paral·lel, número 5, por el cual solicita autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea de transporte de energía eléctrica a 110 KV, de alimentación a la ER Segrià, que transcurrirá por los términos municipales de Vilanova de la Barca, Torrelameu, Corbins, Vilanova de Segrià y Benavent de Lleida;

Considerando que en cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 6.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, los capítulos 3 y 4 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y el capítulo 3 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, la solicitud mencionada se sometió a un período de información pública mediante la publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.821, de 15 de noviembre de 1993, el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de 25 de noviembre de 1993, y el periódico «Segre» de 18 de noviembre de 1993;

Considerando que paralelamente se enviaron las correspondientes separatas al conjunto de Ayuntamientos y organismos afectados, los cuales enviaron los condicionantes pertinentes y que fueron aceptados en todos los casos por la compañía Fecsa;

Considerando que el trazado de la mencionada línea afecta el espacio de interés natural del Aiguabarreig Segre-Noguera Ribagorçana, catalogado en el plan de espacios de interés natural, se ha sometido al trámite de declaración de impacto ambiental, la cual fue formulada, con carácter favorable, mediante el acuerdo adoptado por la Comisión Central de Industrias y Actividades Clasificadas en fecha 26 de julio de 1994, y publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.978, de 28 de noviembre de 1994;

Vistas la Ley 30/1992, de 23 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

1. Autorizar al peticionario el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 110 KV, que une la línea de 110 KV Camarasa-Seròs, en el apoyo 198, con la estación receptora Segrià, y que transcurre por los términos municipales de Vilanova de la Barca, Torrelameu, Corbins, Vilanova de Segrià y Benavent de Lleida.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que previene el Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

3. En la ejecución de las instalaciones se tendrán en cuenta el conjunto de condicionantes impuestos en la declaración de impacto ambiental formulada el 26 de julio de 1994.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, contado desde su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lleida, 30 de noviembre de 1994.—El Delegado territorial, Jaume Femenia y Signes.—14.719.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoada con motivo de la obra OH-V-257-1/87. Proyecto de saneamiento integral de la Mancomunidad de l'Horta Nord. Primer complementario. Términos municipales de El Puig y Massalfassar*

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional segunda de la Ley de la Generalidad Valenciana 7/1991, de 28 de diciembre, se somete a información pública complementaria, por ampliación de las superficies a expropiar, de los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de El Puig.

Día: 5 de abril de 1995. Hora de diez a once.

Lugar: Ayuntamiento de Massalfassar.

Día: 5 de abril de 1995. Hora de doce quince a doce cuarenta y cinco.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Avenida Aguilera, 1, teléfono 592 09 24. Alicante.

Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00. Valencia.

Avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08, Castellón.

Valencia, 8 de marzo de 1995.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—16.169.

*Listado de bienes y derechos afectados por la obra de proyecto de saneamiento integral de la Mancomunidad de l'Horta Nord. (Valencia). Primer complementario. Clave OH-V-257-1/87*

#### Término municipal de El Puig

Finca: 453. Suelo urbano. Referencia catastral: 44654-14. Propietario: Peris Maximino, Vicente. Domicilio: Calle San Vicente Ferrer, 5, El Puig, 46540 Valencia. Ocupación temporal: 175 metros cuadrados. Servidumbre: 45 metros cuadrados. Uso: Explanada.

Finca: 454. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 10. Parcela: 783. Propietario: Garibo Ferrer, Rafael. Domicilio: Calle Bautista Vila, 12, Massamagrell, 46130 Valencia. Ocupación temporal: 765 metros cuadrados. Servidumbre: 135 metros cuadrados. Cultivo actual: Huerta inculca, Clase catastral: CR04.

Finca: 9.436. Suelo urbano. Referencia catastral: 44654-01. Propietario: Teresa Cortés, Emilio. Documento nacional de identidad: 19.034.548R. Domicilio: Calle Cervantes, 24, El Puig, 46540 Valencia. Expropiación: 225 metros cuadrados. Uso: Huerta.

Finca: 9.449. Suelo urbano. Referencia catastral: 44654-13. Propietario: Teresa Cortés, Manuel. Documento nacional de identidad: 19.058.834E. Domicilio: Avenida Libertad, 44, El Puig, 46540 Valencia. Ocupación temporal: 185 metros cuadrados. Servidumbre: 45 metros cuadrados. Uso: Huerta.

#### Término municipal de Massalfassar

Finca: 9.260. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 3. Parcela: 276. Propietario: «Plexi, Sociedad Anónima». Código de identificación fiscal: A46015368. Domicilio: Calle Casa Don Carlos, 15, El Saler, 46012 Valencia. Superficie: 90 metros cuadrados. Cultivo actual: Huerta, Clase catastral: NR02.

Finca: 9.261. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 3. Parcela: 227. Propietario: «Plexi, Sociedad Anónima». Código de identificación fiscal: A46015368. Domicilio: Calle Casa Don Carlos, 15, El Saler, 46012 Valencia. Superficie: 135 metros cuadrados. Cultivo actual: Huerta-naranjos. Clase catastral: NR02.

*Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «11-CS-1267, rectificación de la curva, punto kilométrico 33,5, carretera C-232, término municipal de Lucena»*

La Ley de la Generalidad Valenciana 12/1994, de 28 de diciembre, establece en su artículo 2.º la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Grandes Ejes Vertebradores del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado con fecha 4 de julio de 1994, por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1254).

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos

afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa

Lugar: Ayuntamiento de Lucena.

Día: 3 de abril de 1995. Hora: de diez a catorce horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

#### Información

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Avenida Aguilera, número 1, teléfono 592 09 24, Alicante.

Avenida Blasco Ibáñez, número 50, teléfono 386 64 00, Valencia.

Avenida del Mar, número 16, teléfono 22 56 08, Castellón.

Valencia, 8 de marzo de 1995.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—16.167.

*Proyecto: Rectificación de la curva, punto kilométrico 33,5, carretera C-232, Lucena del Cid (Castellón), clave 11-C-1.267 (2)*

Número de orden: 1. Polígono: 7. Parcela: 96. Superficie afectada de suelo: 152. Derecho afectado: Propiedad. Afectada: Doña Rosario Moliner Bonet. Dirección: Calle Sant Marc, número 75. Localidad: 12.550 Almassora. Uso: Olivo.

Número de orden: 2. Polígono: 7. Parcela: 98. Superficie afectada de suelo: 430. Derecho afectado: Propiedad. Afectados: Doña Rosario Chiva Porcar y uno más. Dirección: Calle Santo Tomás, número 67. Localidad: 12.560 Benicassim. Uso: Olivo.

Número de orden: 3. Polígono: 7. Superficie afectada de suelo: 635. Derecho afectado: Propiedad. Afectada: Consejería de Medio Ambiente. Dirección: Calle Herrero, número 23. Localidad: 12.005 Castellón. Uso: Azagador.

Número de orden: 4. Polígono: 7. Parcela: 99A. Superficie afectada de suelo: 2.022. Derecho afectado: Propiedad. Afectado: Don José Aparicio Llopis. Dirección: Calle Gaset, número 10, 4.º B. Localidad: 12.001 Castellón. Uso: Pinar.

Número de orden: 5. Polígono: 30. Parcela: 436. Superficie afectada de suelo: 266. Derecho afectado: Propiedad. Afectado: Don José Aparicio Llopis. Dirección: Calle Gaset, número 10, 4.º B. Localidad: 12.001 Castellón. Uso: Pinar.

Número de orden: 6. Polígono: 30. Parcela: 435. Superficie afectada de suelo: 956. Derecho afectado: Propiedad. Afectado: Don Juan Antonio Martínez Herrando. Dirección: Calle San Mateo, número 9. Localidad: 12.122 Figueroles. Uso: Pinar.

Número de orden: 7. Polígono: 7. Parcela: 100. Superficie afectada de suelo: 162. Derecho afectado: Propiedad. Afectado: Don Juan Antonio Martínez Herrando. Dirección: Calle San Mateo, número 9. Localidad: 12.122 Figueroles. Uso: Pinar.

Número de orden: 8. Polígono: 7. Parcela: 101. Superficie afectada de suelo: 1.511. Derecho afectado: Propiedad. Afectada: Doña María Trinidad Montilla Pallares. Dirección: Calle Duque Tetuán, número 38. Localidad: 12.120 Lucena. Uso: Pinar.

Número de orden: 9. Polígono: 7. Parcela: 102. Superficie afectada de suelo: 44. Derecho afectado: Propiedad. Afectado: Excelentísimo Ayuntamiento de Lucena. Dirección: Plaza España, número 22. Localidad: 12.120 Lucena. Uso: Pinar.

Número de orden: 10. Polígono: 30. Parcela: 445. Superficie afectada de suelo: 61. Derecho afectado: Propiedad. Afectado: Don Vicente Ramón Porcar Bagán. Dirección: Calle Mayor, número 22. Localidad: 12.122 Figueroles. Uso: Huerta.

Número de orden: 11. Polígono: 30. Parcela: 444. Superficie afectada de suelo: 33. Derecho afectado: Propiedad. Afectada: Doña Matilde Prades Escrig. Dirección: Calle Calvario, número 8. Localidad: 12.122 Figueroles. Uso: Huerta.

Número de orden: 12. Polígono: 30. Parcela: 443. Superficie afectada de suelo: 55. Derecho afectado: Propiedad. Afectada: Doña Elvira Negre Nebot. Dirección: Calle La Cueva, número 13. Localidad: 12.122 Figueroles. Uso: Huerta.

Número de orden: 13. Polígono: 30. Parcela: 442. Superficie afectada de suelo: 44. Derecho afectado: Propiedad. Afectado: Don Vicente Aparici Salvador. Dirección: Plaza España, número 20. Localidad: 12.120 Lucena. Uso: Camino y erial.

Número de orden: 14. Polígono: 30. Parcela: 426. Superficie afectada de suelo: 46. Derecho afectado: Propiedad. Afectado: Excelentísimo Ayuntamiento de Lucena. Dirección: Plaza España, número 22. Localidad: 12.120 Lucena. Uso: Camino.

Número de orden: 15. Polígono: 30. Superficie afectada de suelo: 37. Derecho afectado: Propiedad. Afectados: Doña Rosario Chiva Porcar y uno más. Dirección: Calle Santo Tomás, número 67. Localidad: 12.560 Benicassim. Uso: Camino.

Número de orden: 16. Polígono: 30. Parcela: 425A. Superficie afectada de suelo: 131. Derecho afectado: Propiedad. Afectados: Doña Rosario Chiva Porcar y uno más. Dirección: Calle Santo Tomás, número 67. Localidad: 12.560 Benicassim. Uso: Olivo.

Número de orden: 17. Polígono: 30. Parcela: 424. Superficie afectada de suelo: 67. Derecho afectado: Propiedad. Afectada: Doña Rosario Moliner Bonet. Dirección: Calle Sant Marc, número 75. Localidad: 12.550 Almassora. Uso: Pinar.

Número de orden: 9.004. Polígono: 7. Parcela: 99A. Superficie afectada de suelo: 95. Derecho afectado: Propiedad. Afectado: Don José Aparicio Llopis. Dirección: Calle Gaset, número 10, 4.º B. Localidad: 12.001 Castellón. Uso: Camino.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### LA POBLA DE SEGUR

El Pleno del Ayuntamiento de la Pobl de Segur (Lleida), en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1995, acordó aprobar inicialmente el proyecto de relación de bienes y derechos afectados y de expropiación por tasación conjunta del Plan Parcial de la Estación, sector de la segunda fase (P.P. 3).

Iniciar un periodo de información pública de un mes, para que los interesados puedan presentar las observaciones y reclamaciones que crean oportuno, en cumplimiento de lo que dispone la reglamentación aplicable.

La relación de fincas, bienes y derechos afectados en el expediente referenciado se detallan en el edicto publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y se ha realizado notificación individual a los titulares afectados.

La Pobl de Segur (Lleida), 24 de febrero de 1995.—El Alcalde-Presidente, Narcís Balagué y Bosch.—14.672.